LOTERIA DEL META	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA**	**META**

Villavicencio, 03 de septiembre de 2026

DEPENDENCIA: ÁREA DE TALENTO HUMANO

WILINTONG ORTIZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 86.056.935 de Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación de la LOTERÍA DEL META, mediante Decreto 096 de 2024 expedido por la Gobernadora del Meta y posesionado según consta en el acta 054 de fecha 25/01/2024, facultado para contratar en nombre y representación de la Lotería del Meta, conforme lo establece el Reglamento Interno de Contratación, quien en adelante se denominará LA LOTERÍA DEL META.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la Lotería del Meta para la presente vigencia, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00230 de fecha 31 de agosto de 2026.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
00230	31/08/2026	2.1.2.02.02.005.04.02	$22.962.000	$22.962.000
TOTALES			**$22.962.000**	**$22.962.000**

1. OBJETO A CONTRATAR: LA LOTERÍA DEL META, para el cumplimiento de su misión y los fines administrativos, requiere contratar:
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MINIBODEGAS EN LAS ÁREAS DE GERENCIA, SALA DE JUNTAS Y ÁREA DE SORTEO; CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PROTECCIÓN PARA EL TABLERO DE ALARMA; REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BODEGA DE ALMACÉN; Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ELEVADO BAJO LAVAMANOS EN EL BAÑO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA LOTERÍA DEL META, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA	VALOR
72121103	Mejora e Edificaciones	$22.962.000

** UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.*

LOTERIA DEL META	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA**	META

2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución de las actividades se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio, en las instalaciones de la Lotería del Meta, ubicada en la Calle 38 No. 32-37 Centro.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3. VALOR DEL CONTRATO
VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($22.962.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás impuestos de carácter nacional y/o departamental a que haya lugar, incluidos costos directos e indirectos.

4. FORMA DE PAGO:

La Lotería del Meta realizará un único pago por valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($22.962.000) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar. El pago se efectuará una vez ejecutada la totalidad de las actividades objeto del contrato, entregados los elementos y bienes correspondientes y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, conforme a las condiciones contractuales y a las especificaciones técnicas. Para el único pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura
- Constancia de paz y salvo frente a las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos laborales), e igualmente los aportes parafiscales a SENA e ICBF, expedido por el revisor fiscal, si corresponde, adjuntando copia de los documentos del revisor fiscal (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes, emitido por la Junta Central de Contadores) o por el representante legal.
- Informe del contratista, con el desarrollo de las actividades con registros fotográficos.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste la ejecución completa de las actividades y la entrega de los elementos contratados, junto con el acta de terminación y liquidación del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental, así como el Impuesto sobre las Ventas (IVA) que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista.

Parágrafo primero: El pago se realizará previa certificación expedida por el supervisor del contrato, cumpliendo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. así como la presentación de los soportes que acrediten que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, fondo de pensiones y ARL) y demás obligaciones legales que le sean aplicables.

Parágrafo segundo: No habrá lugar a pagos parciales ni a anticipos. El desembolso procederá únicamente cuando la totalidad de las obras de construcción, instalación, remodelación y mantenimiento de mini-bodegas, remodelación y mantenimiento hayan sido ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y las áreas intervenidas hayan sido entregadas en condiciones óptimas de limpieza y funcionamiento. En caso de que el supervisor identifique actividades pendientes, defectos de calidad o acabados no conformes, el pago quedará condicionado a su corrección por parte del contratista, sin que ello genere reconocimiento económico adicional ni reajuste del valor pactado.

5. ESTUDIO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

5.1 NECESIDAD

La Lotería del Meta, con el propósito de mantener su infraestructura física en condiciones óptimas de funcionamiento y mejorar el aprovechamiento de sus instalaciones, requiere ejecutar obras para la **construcción de tres (03) minibodegas en espacios existentes de las áreas de Gerencia, Sala de Juntas y Área de Sorteo**, así como la construcción e instalación de una cubierta de protección para el tablero de alarma, la remodelación y mantenimiento de la bodega de almacén, el mantenimiento y pintura del muro ubicado en el área de la caja exterior del sistema de aire acondicionado y el suministro e instalación de un mueble elevado bajo lavamanos en el baño de la Sala de Juntas de la Lotería del Meta.
Estas intervenciones tienen como finalidad optimizar la distribución y funcionalidad de los espacios, garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, así como un uso más eficiente de la infraestructura institucional.

La necesidad de llevar a cabo estas obras responde a la importancia de conservar las instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y presentación, contribuyendo a la optimización de los activos de la entidad y al mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal. Asimismo, la construcción de las mini-bodegas permitirá el aprovechamiento de espacios existentes y bodegas funcionales para el almacenamiento de bienes y elementos institucionales.

Actualmente, las áreas objeto de intervención presentan las siguientes condiciones que requieren intervención: construcción de tres mini-bodega con puerta, en espacios existentes, en las Áreas de: Gerencia, Sala de Juntas, Área de Sorteo, e instalación de cubierta con puerta para la zona de los controles de la alarma de seguridad; y en el Área de Bodega de Almacén,

desmonte de ventana de persiana de vidrio e instalación de vidrio nuevo, desmontaje de rejas metálicas existentes y suministro e instalación de un ventanal de vidrio, desmonte de puerta de rejas metálicas existentes y suministro e instalación de puerta, taponamiento de los espacios existentes en la parte superior de la ventana con reja, mantenimiento y pintura del muro ubicado en la parte superior de la caja exterior del aire acondicionado, y arreglo e instalación de mueble elevado bajo lavamanos del baño de la sala de juntas de la Lotería el Meta.

5.2. OPORTUNIDAD

La presente contratación debe adelantarse de manera oportuna con el propósito de garantizar la ejecución de las obras de **construcción e instalación de las minibodegas en los espacios existentes**, así como la construcción e instalación de la cubierta de protección, la remodelación y mantenimiento de las áreas objeto de intervención y el mantenimiento del muro ubicado en el área de la caja exterior del sistema de aire acondicionado, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura física y asegurando la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la entidad....

La oportunidad de esta contratación obedece a la necesidad de contar, antes de que las condiciones actuales de los espacios generen mayores afectaciones, con un contratista que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística requerida para ejecutar las intervenciones descritas en las especificaciones técnicas, dentro de los plazos previstos y con el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

Adelantar oportunamente el proceso contractual permite disponer de espacios organizados y funcionales para el almacenamiento de bienes y elementos institucionales, corregir de manera preventiva las fallas identificadas en ventanas, rejas, puertas, muros y mueble lavabo del baño de la sala de juntas, y mitigar riesgos asociados a fugas de agua, humedad y deterioro de la infraestructura del área de almacén, que de no atenderse a tiempo podrían generar mayores costos para la entidad.

En consecuencia, el presente proceso contractual debe adelantarse con la debida anticipación para asegurar el inicio oportuno de la ejecución de las obras, evitar interrupciones en el normal funcionamiento de las áreas intervenidas y garantizar el uso eficiente de la infraestructura física de la Lotería del Meta.

5.3 CONVENIENCIA

La celebración del presente contrato resulta conveniente para la Lotería del Meta, en la medida en que permite la conservación y el mejoramiento de su infraestructura física mediante la ejecución de las obras de construcción de mini-bodegas, instalándolas en los espacios existentes, así como la remodelación y el mantenimiento de las áreas de Gerencia, sala de juntas, área de sorteos y bodega de almacén, asegurando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

Así mismo, la contratación permitirá optimizar la distribución y el aprovechamiento de los espacios institucionales, disponer de áreas funcionales y seguras para el almacenamiento de bienes y elementos, y contribuir a la conservación y adecuada utilización de los activos de la Lotería del Meta.

Desde la perspectiva de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las entidades están obligadas a mantener los lugares de trabajo en condiciones locativas seguras, conforme al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 2400 de 1979, lo que comprende instalaciones sin deterioro estructural, adecuada ventilación e iluminación y rutas de evacuación libres de obstáculos. En este sentido, la construcción de mini-bodegas y las intervenciones previstas en el área de almacén permitirán organizar el material publicitario del área comercial, los insumos de aseo y los elementos de oficina, eliminando el almacenamiento provisional en zonas de circulación.

La conveniencia de la presente contratación encuentra además sustento en el Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 16 de abril de 2026, en tanto la modalidad de contratación allí prevista permite atender de manera ágil, eficiente y oportuna las necesidades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, en armonía con los principios de economía, eficacia, celeridad y responsabilidad que rigen la actividad contractual de la entidad.

La contratación resulta conveniente para la Lotería del Meta, toda vez que permitirá optimizar el uso de los espacios existentes mediante la construcción e instalación de tres (03) minibodegas en las áreas de Gerencia, Sala de Juntas y Área de Sorteo, así como la ejecución de las demás obras de construcción, remodelación y mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad.

6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La alternativa de solución consiste en la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución de obras civiles menores, construcción e instalación de estructuras y cerramientos, remodelación y mantenimiento locativo, que disponga del personal idóneo, las herramientas y los materiales necesarios para ejecutar las obras descritas en las especificaciones técnicas.

Se precisa que las minibodegas no corresponden a mobiliario prefabricado de suministro e instalación, sino a **obras construidas a la medida de los espacios existentes**, aprovechando los muros de la edificación como cerramiento cuando ello sea posible y complementándolos con la estructura, entrepaños y puertas requeridas.Las características técnicas de las intervenciones serían, entre otras:

- Construcción de mini-bodegas, adecuadas en los espacios existentes, en las áreas de Gerencia, Sala de Juntas y Área de Sorteo, mediante el cerramiento de los vanos o nichos existentes con estructura y lámina metálica, la instalación de entrepaños internos y de las

puertas de acceso con sus herrajes, y el anclaje a muros, piso y/o losa, con los acabados que garanticen una terminación uniforme respecto de la infraestructura existente.
- Instalación de una cubierta de protección para el tablero de control de la alarma de seguridad, con puertas abatibles, herrajes y accesorios necesarios.
- Remodelación y mantenimiento del área de la Bodega de Almacén, incluyendo desmonte e instalación de vidrios, ventanales y puertas, y taponamiento y sellamiento de espacios existentes.
- Mantenimiento y pintura del muro superior del aire acondicionado ubicado en el área de la bodega de almacén.
- Instalación de mueble elevado bajo lavamanos del baño de la sala de juntas de la Lotería el Meta.
- Garantizar los materiales, mano de obra, herramientas, transporte, retiro de escombros y disposición final de residuos conforme a las normas ambientales.

En consecuencia, la alternativa de solución planteada permite atender integralmente la necesidad identificada, garantizando la calidad, oportunidad y funcionalidad de las obras de adecuación, instalación, remodelación y mantenimiento requeridas por la Lotería del Meta.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones fueron socializadas con los proponentes que participaron en el sondeo de mercado, quienes realizaron visita técnica a las instalaciones de la Lotería del Meta, con el fin de conocer las áreas objeto de intervención, verificar las condiciones reales de cada espacio y tomar directamente las medidas requeridas para la elaboración de sus propuestas económicas.

6.1.1. Naturaleza de las obras y condiciones generales de ejecución

Se precisa que las mini- bodegas objeto del contrato NO corresponden a muebles prefabricados que se suministren armados y se fijen a un muro. Se trata de obras de construcción de minibodegas, en espacios existentes, mediante las cuales se habilita como bodega de almacenamiento en cada área, aprovechando los muros de la edificación como cerramiento donde ello es posible, y complementándolos con la estructura, los entrepaños y las puertas necesarias para cerrar y dotar el espacio. En consecuencia, la fabricación y el armado deben ejecutarse a la medida, con posterioridad a la verificación en obra.

El contratista deberá cumplir, para las tres mini bodegas y para la cubierta de protección del tablero de alarma, las siguientes condiciones generales:

a) **Verificación previa de medidas en sitio:** antes de iniciar la fabricación, el contratista confirmará las medidas reales de cada espacio con acompañamiento del supervisor, Cualquier diferencia respecto de las dimensiones señaladas deberá informarse por escrito antes de proceder.

b) **Preparación del área de intervención**: limpieza y despeje del área, retiro de elementos o instalaciones que obstaculicen la ejecución de las obras y preparación del espacio para la instalación de la estructura.
c) **Aprovechamiento de la estructura existente:** cuando el espacio se encuentre confinado por muros de la edificación, estos servirán como cerramiento de la minibodega y no se construirán paneles en esas caras, según se detalla para cada área.
d) **Estructura y cerramiento:** suministro, corte, armado y soldadura de la estructura metálica de soporte y de los cerramientos requeridos, con los refuerzos necesarios para garantizar rigidez y capacidad de carga acorde con el uso de almacenamiento previsto.
e) **Entrepaños:** fabricación e instalación de los entrepaños internos en el número indicado para cada área, distribuidos uniformemente, o como estime la entidad, fijados a la estructura y dimensionados para soportar el peso del material a almacenar sin deformarse. Su ubicación definitiva se acordará con el supervisor durante la verificación de medidas, considerando el tipo de material a almacenar.
f) **Puertas y herrajes:** fabricación e instalación de las puertas de acceso con sus bisagras, cerraduras, manijas, topes y demás accesorios, garantizando alineación, holguras uniformes, cierre completo y apertura sin rozamiento.
g) **Anclaje:** fijación de la estructura a los muros, y/o al piso, mediante los elementos de anclaje adecuados al tipo de soporte existente, verificando previamente que en los puntos de perforación no existan instalaciones eléctricas, hidráulicas o de datos.
h) **Sellamiento y remates:** sellamiento perimetral entre la estructura y los muros, piso y cielo raso, para evitar el ingreso de polvo, humedad o plagas.
i) **Tolerancias y funcionamiento:** la obra terminada deberá quedar a nivel y a plomo, con puertas que abran y cierren en su totalidad, entrepaños horizontales y sin bordes cortantes o rebabas expuestas.
j) **Limpieza y disposición final:** retiro de escombros y residuos y entrega de las áreas intervenidas en condiciones óptimas de limpieza, con disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.

Las intervenciones se ejecutarán en instalaciones en funcionamiento, por lo que el contratista deberá coordinar con la supervisión los horarios de trabajo, proteger el mobiliario y los equipos de las áreas y adoptar las medidas necesarias para no interferir con la atención al público ni con la realización de los sorteos.

6.1.2. Especificaciones particulares por área

a) Área de Gerencia

- Construir e instalar minibodega en el espacio existente, aprovechando los muros de la edificación como cerramiento lateral y de fondo, con dimensiones aproximadas de 2,20 m de alto × 0,72 m de ancho × 1,00 m de profundidad, con puerta.
- El espacio se encuentra confinado por muros en sus costados y fondo, los cuales servirán como cerramiento; la intervención se limita al cierre superior y frontal del vano, sin construcción de paneles laterales ni de fondo.

- Fabricación e instalación de una cubierta metálica en la parte superior del vano, apoyada y anclada sobre los muros existentes, con los refuerzos necesarios para garantizar rigidez y cerrar completamente el espacio en su parte alta.
- Instalación de puerta frontal de acceso, de color blanco, con sus bisagras, cerradura, manija, topes y demás herrajes y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Anclaje del marco y de la cubierta a los muros, mediante los elementos adecuados al tipo de mampostería existente, garantizando estabilidad y seguridad.

b) Área de Sala de Juntas

- Construir e instalar mini bodega en el espacio existente., con dimensiones aproximadas de 2,27 m de alto × 0,68 m de ancho × 1,00 m de profundidad.
- Adecuación del vano: despeje y limpieza, de modo que quede a escuadra y en condiciones de recibir la estructura.
- Fabricación e instalación de tres (3) entrepaños internos, distribuidos acorde con la necesidad de la entidad, en función de la altura útil del espacio, fijados a la estructura y dimensionados para soportar el peso del material a almacenar sin deformarse.
- Instalación de una (1) puerta de acceso con sus bisagras, cerradura, manija, topes y demás herrajes y accesorios. Por tratarse de un vano de altura considerable, la puerta contará con el número de bisagras suficiente para evitar descuelgue.
- Anclaje de la estructura a los muros, mediante los elementos adecuados al tipo de soporte existente.

c) Área de Sorteo

- Construir mini-bodega, adecuándola al espacio existente, aprovechando el muro posterior como cerramiento de fondo, con dimensiones aproximadas de 1,87 m de ancho × 1,00 m de alto × 0,60 m de profundidad.
- El muro de fondo del área existente funcionará como cerramiento posterior, por lo que no se contempla la construcción de un panel trasero. La intervención comprende únicamente la construcción de los cerramientos laterales, la estructura interna y el cierre frontal.
- Adecuación del espacio: despeje y limpieza, retiro de elementos que obstaculicen la intervención y preparación de la superficie del muro posterior y del piso.
- Instalación de los paneles laterales, anclados al muro posterior y al piso mediante los elementos de fijación adecuados, con los refuerzos necesarios para garantizar rigidez, estabilidad y capacidad de carga. La estructura deberá quedar a plomo y a escuadra, respecto del muro.
- Fabricación e instalación de tres (3) entrepaños internos distribuidos de manera uniforme, fijados a la estructura y a los laterales, dimensionados para soportar el peso del material a almacenar sin deformarse.
- Instalación de cuatro (4) puertas abatibles de apertura lateral, en madera, distribuidas dos (2) en el costado izquierdo y dos (2) en el costado derecho, con todos los herrajes, bisagras, cerraduras, manijas, topes y accesorios necesarios. Las puertas deberán

quedar alineadas entre sí, con holguras uniformes, cierre completo y apertura sin rozamiento.

d) Área de ubicación del tablero del sistema de alarma de seguridad

- Instalación de una cubierta para proteger el tablero de control de la alarma de seguridad ubicado en el área de sorteo, con dimensiones aproximadas de 1,80 m de alto × 0,90 m de ancho × 0,40 m de profundidad.
- La cubierta deberá incluir dos (2) puertas abatibles de apertura lateral, con sus respectivos herrajes, bisagras, cerradura, manijas y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Anclaje a la pared mediante los elementos adecuados al tipo de soporte existente, garantizando estabilidad y seguridad, sin comprometer el cableado ni los equipos del sistema de alarma.
- La cubierta deberá permitir el acceso y la operación del tablero sin obstrucciones y contar con las aberturas o pasos necesarios para el cableado existente, así como con ventilación cuando el equipo lo requiera.

e) Bodega de Almacén: Instalación ventana metaliza. Vidrio, puerta

- Desmonte de la ventana tipo persiana de vidrio existente, incluyendo el suministro e instalación de un vidrio nuevo fijo con dimensiones aproximadas de 1,50 m de alto × 1,00 m de ancho, con su marco, sellamiento y remates.
- Desmonte de las rejas metálicas existentes, incluyendo el suministro e instalación de un ventanal con vidrio fijo con dimensiones aproximadas de 2,60 m de ancho × 1,70 m de alto, con su marco, sellamiento y remates.
- Desmonte de la puerta de reja metálica existente, incluyendo el suministro e instalación de una puerta nueva con dimensiones aproximadas de 2,40 m de alto × 1,00 m de ancho, con sus bisagras, cerradura, manija y accesorios.
- Taponamiento y sellamiento de los espacios existentes en la parte superior de la ventana ubicada hacia las oficinas, incluyendo materiales, mano de obra y acabados necesarios para garantizar una terminación uniforme con la infraestructura existente.
- Retiro y disposición final de los elementos desmontados conforme a las instrucciones del supervisor.

f) Bodega de Almacén — mantenimiento del muro del sistema de aire acondicionado

El muro ubicado en el área de la caja exterior del sistema de aire acondicionado de la bodega de almacén presenta afectación por hongo generado por humedad en su parte inferior, conforme se evidencia en el registro fotográfico anexo. Las intervenciones que se requieren son las siguientes actividades:

- Raspado y retiro de la pintura desprendida, el estuco flojo y todo el material contaminado por hongo, hasta llegar a superficie firme y sana, evitando la dispersión de esporas.

- Limpieza y aplicación de producto fungicida o anti moho apto para muros, respetando el tiempo de acción indicado por el fabricante, dejando secar completamente antes de continuar.
- Resane con mortero y estuco de las áreas retiradas hasta igualar el plano del muro, y aplicación de sellador o impermeabilizante que impida el reingreso de humedad.
- Aplicación de mínimo dos (2) manos de pintura del tipo y color existentes, con acabado uniforme.
- Retiro de residuos y disposición final de los materiales contaminados conforme a la normatividad ambiental. El personal deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el manejo de superficies con presencia de hongos y de productos químicos de limpieza

g) Baño de la Sala de Juntas — Instalación de mueble lavabo elevado del lavamanos del baño.

- Instalación de mueble lavabo elevado del lavamanos del baño, en reemplazo de la existente.
- Desmonte del mueble elevado bajo el lavamanos del baño de sala de juntas, sin afectar el lavamanos, las redes hidráulicas, y disposición final del elemento retirado conforme a las instrucciones del supervisor.
- Verificación en sitio de las dimensiones reales del espacio disponible y de la ubicación del sifón y de las acometidas, previo a la fabricación o adquisición del mueble.
- Instalación con fijación firme al muro y mediante los elementos de anclaje adecuados, garantizando nivelación y estabilidad, sin comprometer las redes hidráulicas ni sanitarias.
- Sellado del encuentro entre el mueble, el lavamanos y los muros con sellador apto para zonas húmedas; instalación de remates; y resane y retoque de las superficies afectadas durante el desmonte o la instalación.

6.1.3. Acabados

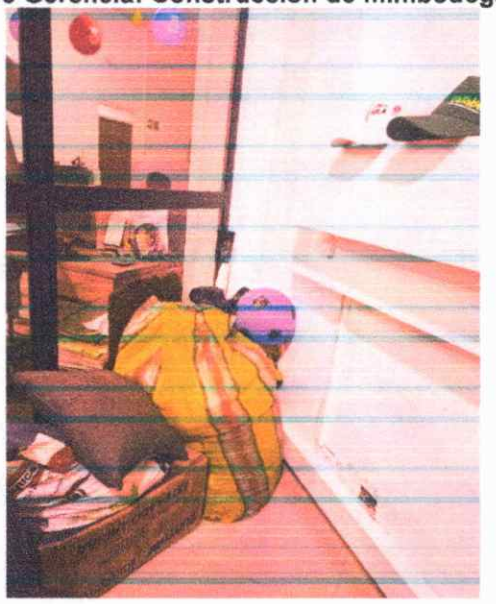
Por tratarse de obras ejecutadas en espacios reutilizados dentro de áreas administrativas en funcionamiento, los acabados deben lograr que las mini-bodegas se integren visualmente a la infraestructura existente, sin que se perciban como elementos sobrepuestos.

a) **Preparación de superficies metálicas:** todas las piezas metálicas se entregarán libres de óxido, grasa, escoria de soldadura y residuos de fabricación. Los cordones de soldadura serán esmerilados hasta obtener superficie continua y al ras, sin porosidades ni salpicaduras visibles. Bordes, quedarán rematados y sin filos cortantes ni rebabas.
b) **Sistema de pintura:** Pintura sin escurrimientos, cráteres ni marcas de brocha, respetando los tiempos de secado indicados por el fabricante. El color de las puestas de las mini-bodegas, serán definidas por la Entidad antes de iniciar la fabricación.
c) **Acabado de las puertas en madera:** superficies lijadas y libres de imperfecciones, cantos rematados y sin astillas. Aplicación de mínimo una (1) mano de sellador y dos (2) manos de laca, pintura o barniz de acabado según defina la Entidad, con aplicación uniforme y sin escurrimientos.

d) **Acabado en el área de sorteo:** mate o satinado, evitando superficies de alto brillo que generen reflejos durante la realización y grabación de los sorteos.
e) **Acabado interior:** el interior de cada minibodega —entrepaños en sus caras superior e inferior, costados y fondo, recibirá el mismo tratamiento de acabado, quedando liso, apto para el contacto directo con material publicitario, insumos de aseo y elementos de oficina, sin bordes ni tornillería expuesta que pueda rasgar o manchar el material almacenado.
f) **Resane y pintura de las áreas afectadas:** las superficies del inmueble intervenidas o afectadas durante la ejecución, perforaciones de anclaje, desprendimientos de pintura, ralladuras en muros, marcas en pisos o cielo raso, serán resanadas con estuco y repintadas hasta igualar color y textura del acabado existente.
g) **Entrega y limpieza final:** retiro de protecciones, cintas, etiquetas y residuos de pintura o sellador, y entrega de las mini-bodegas y áreas circundantes completamente limpias. La obra se recibirá a satisfacción cuando el acabado sea uniforme, sin defectos visibles a un metro de distancia bajo la iluminación habitual del área.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

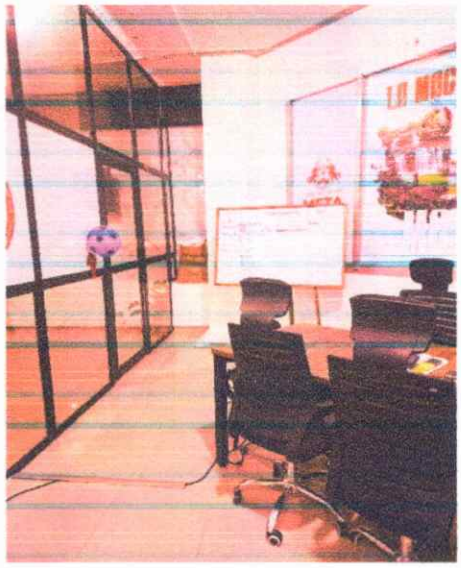
Área de Gerencia: Construcción de minibodega con puerta en espacio existente.





Área de Sala de Juntas: Construcción de minibodega con puerta en espacio existente.





Área de Sorteo: Construcción de minibodega con puerta en espacio existente e instalación de cubierta con puerta para la zona de los controles de la alarma de seguridad..

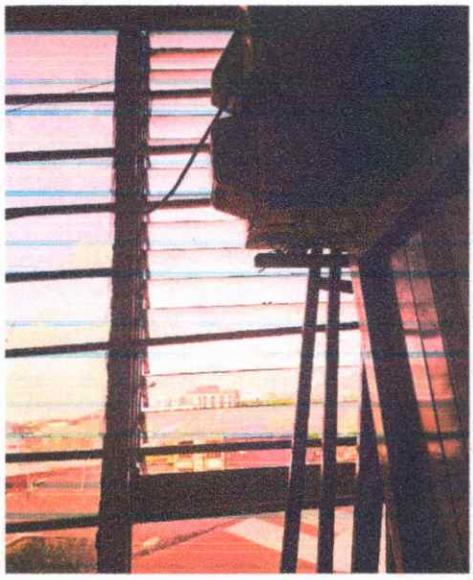


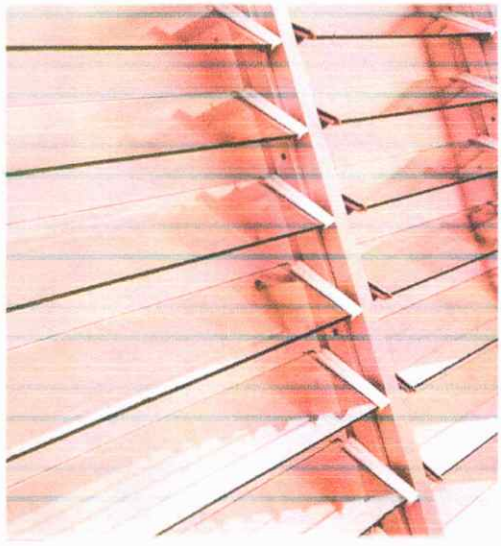
Zona de controles de alarma



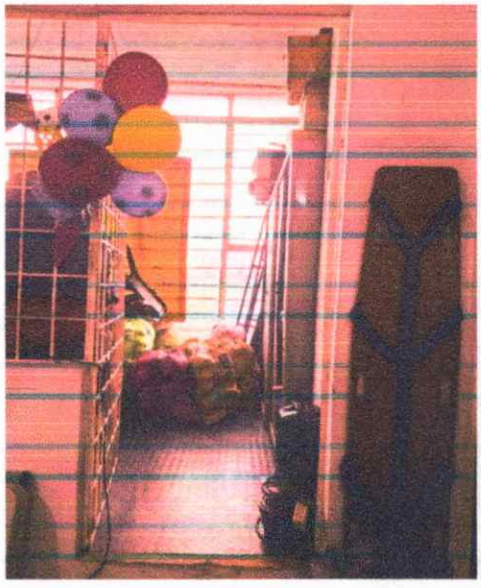
Espacio de sorteo.

Área de Bodega de Almacén — Desmonte de ventana de persiana de vidrio e instalación de vidrio nuevo; desmontaje de rejas metálicas y suministro e instalación de ventanal de vidrio.





Desmonte de puerta de rejas metálicas existentes y suministro e instalación de puerta; taponamiento de los espacios existentes en la parte superior de la ventana con reja.



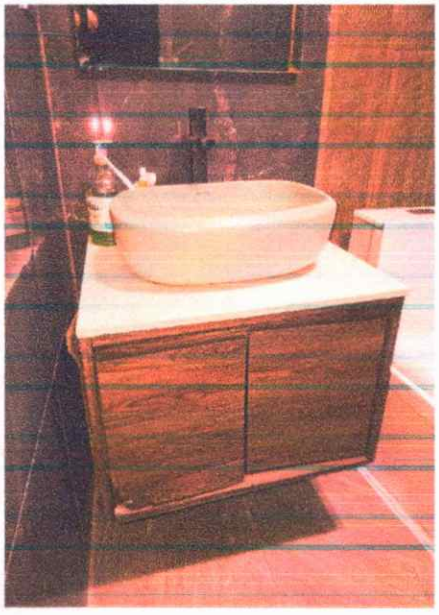


Mantenimiento y pintura del muro ubicado en la parte superior de la caja exterior del aire acondicionado, en el área de bodega de almacén.



Baño de Sala de juntas: Instalación de mueble lavabo elevado del lavamanos del baño.





7. Criterios y Requisitos habilitantes

CRITERIO	REQUISITO

LOTERIA DEL META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	META

1. Experiencia general	Acreditar la celebración y ejecución de un (1) contrato con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o guarde condiciones similares con el presente proceso, relacionado con construcción, remodelación, mantenimiento locativo o ejecución de obras civiles menores. El contrato deberá encontrarse terminado y ejecutado a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Experiencia específica	Dentro del contrato aportado, o mediante un contrato adicional, acreditar la ejecución de actividades de **construcción e instalación de estructuras o cerramientos metálicos y/o de madera, así como actividades de remodelación o mantenimiento locativo**, relacionadas con el objeto contractual..
3. Capacidad técnica e idoneidad	El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el objeto contractual, esto es: personal idóneo en carpintería metálica, obra civil menor, instalación de vidrios y acabados; herramienta y equipo, herramienta menor y elementos de medición,adoptando medidas de protección de bienes y de seguridad de las personas, disponibilidad para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. La capacidad técnica se acreditará mediante relación del personal y del equipo disponible, suscrita por el proponente bajo la gravedad del juramento.
4. Forma de acreditación	La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante, certificación del contrato y/ o acta de liquidación, o copia del contrato acompañada de su acta de terminación. En todo caso el documento deberá indicar: nombre del contratante y del contratista, número y objeto del contrato, valor, fechas de inicio y terminación.

7. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado de no Existencia de Personal	X	
2	Certificado de no Existencia de Personal	X	
3	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
5	Estudios Previos Contratación Directa	X	
6	Invitación a Presentar Propuesta.	X	
7	Certificado de Idoneidad del Proponente.	X	
8	Test de Competencias según nivel: Profesional, Técnico F-BS-19, Asistencial, prestación de servicios, (Persona Natural)		X
9	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información		X
10	Formato Identificación del cliente	X	
11	Debida Diligencia	V	

7.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

LOTERIA DEL META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	META

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública		X
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés		X
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)	X	
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
8	Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición		X
9	Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
10	Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años), Este requisito se validará en la etapa de selección del Contratista.	X	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 30 días)	X	
12	Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)		X
13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)		X
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 30 días de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 30 días de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC inferior a 30 días de expedición, en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.		X
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la ley 2097 del 2 de julio del 2021.	X	
	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural)	X	
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).		X
21	Tarjeta profesional legible.		X
22	Otros		X

***Si es necesario incluir nuevos documentos deberán crearse las casillas después del último ítem relacionado.**

8. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se estructuró siguiendo la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, expedida en septiembre de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual desarrolla los aspectos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo.

El presente proceso corresponde a obras civiles menores que comprenden a la construcción e instalación de minibodegas, construcción e instalación de una cubierta de protección, remodelación y mantenimiento locativo, y suministro e instalación de elementos complementarios, ejecutadas sobre espacios específicos de un inmueble determinado.

Dado que la Lotería del Meta se rige por un régimen especial de contratación, dicha guía se adopta como metodología de referencia y buena práctica, en armonía con el Manual de Contratación de la Entidad y con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan su actividad contractual.

a) Estructura adoptada

La guía establece que el estudio del sector comprende los componentes de aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico o estudio de la demanda, estudio de la oferta, estudio de mercado y conclusiones. En el presente documento dichos componentes se desarrollan así:

COMPONENTE METODOLÓGICO	NUMERAL DEL PRESENTE ESTUDIO
Estudio de la oferta	9.1 Análisis de la oferta
Análisis de la demanda	9.2 Análisis de la demanda
Estudio de mercado	9.3 Estudios económicos y de mercado (9.3.1 cotizaciones, 9.3.2 precios unitarios de referencia, 9.3.3 criterio de selección)
Comportamiento del gasto histórico	9.4 Análisis del comportamiento histórico de contratos de la Entidad
Aspectos generales del mercado y condiciones de contratación del sector	9.5 Análisis de las condiciones de contratación del sector
Conclusiones del estudio del sector	9.6 Conclusiones

b) Mecanismo empleado para la determinación del precio

Para la elaboración del estudio de mercado, la guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos: sondeos de mercado, consulta de bases de datos especializadas o análisis de precios históricos. Igualmente, precisa que corresponde a la Entidad determinar cuál emplear, en función de las condiciones y el alcance del bien o servicio requerido y de la información disponible, siendo su responsabilidad describir de forma detallada el mecanismo utilizado y justificarlo.

En ejercicio de dicha facultad, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la Entidad adoptó la siguiente combinación:

- **Mecanismo principal — Sondeo de mercado:** constituye la fuente de determinación del presupuesto oficial. Se remitieron a los proveedores las mismas especificaciones técnicas y se les convocó a visita técnica a las áreas objeto de intervención, de manera que las propuestas reflejaran las condiciones reales de cada espacio. Este mecanismo resulta idóneo por cuanto el valor de las obras depende de variables propias de cada intervención que solo pueden establecerse en sitio.
- **Instrumento complementario — Consulta de bases de datos especializadas:** se empleó respecto de los ítems que admiten estandarización, mediante la consulta del sistema de información de precios unitarios de referencia relacionado por la propia guía entre las bases de datos especializadas.
- **Instrumento complementario — Análisis de precios históricos:** se aplicó sobre los contratos celebrados por la Entidad para intervenciones locativas en su propia infraestructura, con el ejercicio de indexación por IPC que la guía desarrolla, y cumple una función de verificación de la razonabilidad del presupuesto determinado.

La combinación de los tres instrumentos responde a la recomendación de la guía en el sentido de que el análisis de precios no se limite a la cotización de menor valor, sino que considere además las condiciones particulares del bien o servicio requerido y la modalidad de contratación del proceso, con el propósito de obtener el mayor valor por dinero y promover el uso eficiente de los recursos destinados a la contratación.

c) Consideraciones propias de la contratación directa

Finalmente, la guía precisa que el estudio del sector es necesario en todos los procesos de contratación con independencia de la modalidad de selección, y que, tratándose de contratación directa, debe tener en cuenta el objeto y las condiciones del contrato —plazos, formas de entrega y de pago— y permitir a la Entidad sustentar la decisión de acudir a esa modalidad, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato, desde los criterios de eficiencia, eficacia y economía. En atención a ello, el presente estudio desarrolla dichos aspectos en los numerales 9.3 y 9.5, relativos al criterio de selección de la propuesta más favorable y a la verificación de la modalidad empleada por el sector para esta clase de obras.

En desarrollo del principio de planeación y con el fin de determinar las condiciones del mercado para la contratación de **REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BODEGA DE ALMACÉN, ARREGLO E INSTALACIÓN DE UN MUEBLE LAVABO ELEVADO PARA EL BAÑO DE SALA DE JUNTAS DE LA LOTERÍA DEL META Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) MINI-BODEGAS, ADECUANDOLAS EN LOS ESPACIOS EXISTENTES, EN LAS ÁREAS DE GERENCIA, SALA DE JUNTAS Y ÁREA DE SORTEO y CUBIERTA DE PROTECCIÓN PARA EL TABLERO DE ALARMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** La Lotería del Meta realizó el análisis de la demanda, la oferta, las condiciones económicas del mercado, el comportamiento histórico de la contratación y las experiencias de otras entidades del sector, obteniendo los siguientes resultados:

8.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis de la oferta se concluye que el mercado local corresponde a un segmento atendido principalmente por microempresas y pequeñas empresas dedicadas a mantenimiento de infraestructura, instalación de estructuras y elementos construidos a la medida de espacios existentes, obra civil menor para oficinas o viviendas, que trabajan bajo pedido y no disponen de catálogos de precios estandarizados, lo que explica que los valores cotizados se muevan en un rango estrecho, dependiendo de las necesidades del cliente. Se verificó que los proveedores que participaron en el sondeo de mercado no presentan vinculación societaria ni de representación legal entre sí, ni se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad.

La Lotería del Meta consultó el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, que los proveedores que participaron en el sondeo de mercado, presentaran actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar, identificando actividades económicas como: CIIU 4330 (terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil), en el municipio de Villavicencio.

PROVEEDOR	NIT	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (CIIU)	CATEGORIA
PHOENIX CONSTRUCCION Y REMODELACION	SIN NIT No. Matricula 392343	Villavicencio	**4290** - Construcción de otras obras de ingeniería civil **4330** - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	PERSONA NATURAL
CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN MAPRA	86073371 - 3	Villavicencio	**4330** - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil **7112** - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PERSONA NATURAL
SERVICIOS DE ADECUACION REMODELACION Y CONSTRUCCION LTDA	900234199	Villavicencio	**9999** - Actividad No Homologada CIIU v4	PERSONA JURIDICA

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad de realizar las obras de construcción e instalación de mini-bodegas, en espacios ya existentes y remodelación de las áreas objeto del presente estudio obedece al propósito de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Meta de garantizar que los espacios que conforman su inmueble se mantengan en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y aprovechamiento, permitiendo un uso eficiente de la infraestructura física y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Análisis del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contratación con otras Entidades Estatales con objeto similar al presente proceso.

8.3 ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente contratación, la Lotería del Meta realizó el correspondiente estudio económico y de mercado, orientado a establecer el valor

estimado para la prestación del servicio de construcción de mini-bodegas, en espacios ya existentes remodelación y mantenimiento en algunas áreas y arreglo de baño

Para determinar el valor estimado del contrato se realizó un estudio de mercado a través de cotizaciones a tres (03) proveedores, para tener una referencia de los costos en mantenimientos locativos, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar, una vez definidas las especificaciones técnicas de la adecuación, instalación, remodelación, mantenimiento y reparaciones. Con el fin de garantizar la comparabilidad de las propuestas, se remitieron a todos los proveedores las mismas especificaciones técnicas y realizaron visita técnica a las instalaciones de la Lotería del Meta, en la cual conocieron directamente las áreas objeto de intervención, verificaron las condiciones reales de cada espacio y tomaron las medidas requeridas para la elaboración de sus propuestas económicas.

Como resultado del análisis comparativo de las cotizaciones, se determinó el presupuesto oficial del proceso, considerando los costos asociados a los servicios objeto a contratar. En consecuencia, el presupuesto oficial estimado, corresponde a un valor acorde con las condiciones actuales del mercado, para este tipo de servicios.

8.3.1 CONSULTA DE PRECIOS

COTIZACIONES DEL MERCADO

- INNOVA – NIT 901.736.149 - 6.
- SOLUCIONES INTEGRALES – NIT 901.585360-5.
- LUCARS – NIT 17.385.662-1.

DESCRIPCION		INNOVA		SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS		LUCARS	
	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO
Construcción e instalación de una minibodega, para el área de la Gerencia, con dimensiones de 2,20 m de alto × 0,72 m de ancho × 1,00 m de profundidad, •Suministro e instalación de puerta de acceso con los herrajes, cerradura y accesorios necesarios para su funcionamiento, de color blanco. •Material de fabricación: Metálico •Anclaje al muro, para garantizar estabilidad y seguridad.	1	$ 2.279.250	$ 2.279.250	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$2.291.625	$2.291.625
Construcción e instalación de una minibodega en la sala de juntas, con dimensiones de 2,27 m de alto × 0,68 m de ancho × 1,00 m de profundidad, incluyendo el suministro e instalación de una puerta de acceso con los herrajes y accesorios necesarios. •La minibodega deberá contar con tres (3)	1	$ 2.735.100	$ 2.735.100	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$2.749.950	$2.749.950

entrepaños internos, distribuidos uniformemente en función de la altura del mueble, garantizando espacios funcionales para el almacenamiento. •Material de fabricación: Metálico •Anclaje a la pared, para garantizar estabilidad y seguridad.							
Construcción e instalación de una minibodega en el Área del Sorteo, con dimensiones de 1,87 m de ancho × 1,00 m de alto × 0,60 m de profundidad, incluyendo el suministro e instalación de puertas de acceso. La minibodega deberá contar con las siguientes características: •Tres (3) entrepaños internos, distribuidos de manera uniforme. •Cuatro puertas abatibles de apertura lateral (izquierda y derecha), dos por cada lado, distribuidas así: dos (2) en el costado izquierdo y dos (2) en el costado derecho del mueble. •Todos los herrajes, bisagras, cerraduras, manijas y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. •Material de fabricación: Metálico •Anclaje a la pared, para garantizar estabilidad y seguridad.	1	$ 3.780.400	$ 3.780.400	$ 3.600.000	$3.600.000	$3.666.600	3.666.600
instalación de una cubierta para proteger el tablero de control de la alarma de seguridad, ubicado en el área de sorteo, con dimensiones de 1,80 m de alto × 0,90 m de ancho × 0,40 m de profundidad. •La cubierta deberá incluir dos (2) puertas abatibles de apertura lateral (izquierda y derecha), con los respectivos herrajes, bisagras, cerradura y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento. •Material de fabricación: Metálico •Anclaje a la pared, para garantizar estabilidad y seguridad.	1	$1.745.000	$ 1.745.450	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.680.525	1.680.525
Remodelación y mantenimiento del área de la Bodega de Almacén y suministro e instalación de un mueble lavabo elevado **en la sala de juntas de la Loteria del Meta.** **Realizar las siguientes actividades de remodelación en el área de la Bodega de Almacén:** •Desmonte de ventana tipo persiana de vidrio, incluyendo el suministro e instalación de un vidrio nuevo fijo, con dimensiones de 1,50 m de alto ×	1	$ 13.197.220	$ 13.197.220	$ 12.762.000	$ 12.762.000	$ 12.998.097	$12.998.097

1,00 m de ancho. •Desmonte de rejas metálicas existentes, incluyendo el suministro e instalación de un ventanal con vidrio fijo, con dimensiones de 2,60 m de ancho × 1,70 m de alto. •Desmonte de puerta de reja metálica existente, incluyendo el suministro e instalación de una puerta nueva con dimensiones de 2,40 m de alto × 1,00 m de ancho. •Taponamiento y sellamiento de los espacios existentes en la parte superior de la ventana ubicada hacia las oficinas, incluyendo los materiales, la mano de obra y los acabados necesarios para garantizar una terminación uniforme con la infraestructura existente. •Mantenimiento muro superior del aire acondicionado, ubicado en el área de la bodega de almacén de la Lotería del Meta. • Suministro e instalación de un mueble lavabo elevado para el baño de la sala de juntas la lotería del meta.							
TOTAL		**23.932.220**	**23.932.220**	**22.962.000**	**22.962.000**	**23.386.797**	**23.386.797**

PROVEEDOR CON OFERTA MAS ECONOMICA: SOLUCIONES INTEGRALES

Proponente	**Valor total**	**Diferencia**	**%**
SOLUCIONES INTEGRALES	$22.962.000	—	0,00 %
INNOVA	$23.932.220	$970.220	3.99 %
LUCARS	$24.135.847	$1.173.847	6 %

La comparativa evidencia que las tres propuestas se ubican dentro de un rango estrecho de variación, lo que indica que los precios ofertados son competitivos y acordes con las condiciones del mercado para este tipo de obras.

8.3.2 CRITERIO DE SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

Todos los proponentes participaron en igualdad de condiciones. En efecto, a los tres les fueron remitidas las mismas especificaciones técnicas, con idéntico alcance, cantidades y condiciones de ejecución; los tres realizaron visita técnica a las instalaciones de la Lotería del Meta, en la cual conocieron directamente las áreas objeto de intervención, verificaron las condiciones reales de cada espacio, tomaron las medidas requeridas y despejaron las inquietudes relativas a las actividades a ejecutar; y los tres dispusieron del mismo plazo para presentar su propuesta. En consecuencia, las ofertas recibidas son plenamente comparables entre sí y ninguna se formuló con información distinta o con ventaja informativa sobre las demás.

Verificada dicha comparabilidad, y teniendo en cuenta que los tres proponentes recibieron las mismas especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de ejecución y realizaron visita técnica a las áreas objeto de intervención, el factor diferenciador entre las propuestas es el precio . Por ello, la escogencia se efectúa sobre la propuesta de menor valor, en aplicación de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la actividad contractual de la Entidad, y conforme al Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 16 de abril de 2026.

Antes de determinar la propuesta más favorable, la Entidad verificó lo siguiente:

- **Integralidad de la oferta:** que la propuesta de menor valor comprenda la totalidad de los ítems y actividades requeridas, sin omisiones, exclusiones ni condicionamientos que trasladen costos a la Entidad durante la ejecución.
- **Correspondencia técnica:** que las condiciones ofertadas, materiales, entrepaños, puertas, herrajes, anclajes y acabados; correspondan a las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio y no a soluciones de menor alcance o calidad.
- **Razonabilidad del precio:** que el valor ofertado no resulte artificialmente bajo, para lo cual se contrastó con los precios de referencia consultados y con el valor indexado de los contratos celebrados por la Entidad para objetos comparables, verificando que se ubica dentro de un rango razonable de mercado.

Así mismo el futuro contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Cumplimiento de requisitos habilitantes:** que el proponente acredite la experiencia, la capacidad técnica y los demás requisitos exigidos en el numeral 7.2, los cuales son de verificación y no otorgan puntaje.
- **Vigencia de la oferta:** que la propuesta se encuentre vigente al momento de la suscripción del contrato y que su valor sea fijo e inmodificable durante el plazo de ejecución.

Surtidas dichas verificaciones, se establece que la propuesta más favorable para la Entidad es la presentada por SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS. por valor de $22.962.000 M/CTE, por ser la de menor valor entre las recibidas, cumplir integralmente las especificaciones técnicas.

Se deja constancia de que la selección por menor valor no implica desmedro de la calidad de las obras, por cuanto las especificaciones técnicas, los materiales y los acabados exigidos son los mismos para todos los proponentes y su cumplimiento será verificado por la supervisión durante la ejecución y como condición para el recibo a satisfacción.

8.3.3 CONSULTA DE PRECIOS UNITARIOS

Adicionalmente, se realizó consulta de precios unitarios, en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA 2026 idu, sistema que comprende el estudio del comportamiento de los precios de los insumos de las obras de infraestructura, y espacio público, con el fin de

identificar los precios de referencia de un periodo de tiempo determinado. Esta información es recolectada por el Componente Económico de la Dirección Técnica Estratégica, a través de un trabajo directo, entendido este como la captura de cotizaciones de una canasta de insumos definida previamente y representativa de los contratos del Instituto. 1A. Visor BPR 2026-I Fase I 29-07-2026.xlsx



Sin embargo, el servicio de mantenimiento, así como instalación de mini-bodegas, no es un producto específico, fácil de cotizar en sistemas de información de precios, toda vez que la prestación del servicio depende exclusivamente de las especificaciones técnicas, el espacio y las condiciones de las áreas a intervenir.

No obstante, lo anterior, algunos de los ítems que integran el objeto contractual sí admiten contraste con precios unitarios de referencia. En consecuencia, se compararon los siguientes componentes:

ÍTEM	PRECIO REF. IDU 2026	código
Pintura	**15.545 galón**	**6143**
PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (e=15mils. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	**$40.822 M2**	**10009**
Suministro e instalación de vidrio fijo	No registra	
Suministro e instalación de ventanal con vidrio fijo	No registra	
Suministro e instalación de puerta metálica	No registra	
Desmonte de rejas y carpintería metálica existente	No registra	

Teniendo en cuenta lo anterior, no existe ítem equivalente en la base consultada, por tratarse de elementos no estandarizados cuyo valor depende de las dimensiones y condiciones particulares de cada espacio.

Imputación presupuestal: La presente necesidad se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230 de agosto 31 de 2026, del presupuesto de gastos de la Lotería del Meta para la presente vigencia.

En consecuencia, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($22.962.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos de ley. Dentro del valor del contrato se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás tributos de carácter nacional y/o departamental a que haya lugar

8.4 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD

Finalidad de este análisis. El presente numeral no constituye la fuente de determinación del presupuesto oficial. Este se establece a partir del sondeo de mercado desarrollado en el numeral 9.3.1, esto es, de las propuestas presentadas por los proveedores del sector sobre las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y previa visita a las áreas objeto de intervención.

El análisis del comportamiento histórico cumple una función de verificación: permite contrastar el presupuesto así determinado con los valores que la Entidad ha destinado en vigencias anteriores a intervenciones locativas sobre su propia infraestructura, actualizados a pesos del año en curso, con el fin de establecer si el valor estimado guarda coherencia con dicho comportamiento y se ubica dentro de un rango razonable. En tal sentido, y conforme a lo expuesto en el numeral 9.5.1, la comparación se efectúa en términos de orden de magnitud y no de precios unitarios.

CONTRATO NO.	MODALIDAD	CONTRATISTA	TERMINO DE EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR
ORDEN DE PEDIDO Nº OT-01-2025	CONTRATACION DIRECTA	LUIS CARLOS SANABRIA	QUINCE (15) DIAS	Reparación, mantenimiento y remodelación de las áreas locativas (AREA DE SISTEMAS, AREA DE COCINA, BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES.	$20.000.000
OT-001-2026	CONTRATACION DIRECTA	EDWIN ROLANDO LEON CACERES	TREINTA (30) DIAS	Reparación, mantenimiento y remodelación de las áreas locativas de los apartamentos 503 y 504 de propiedad de la Lotería del Meta ubicada en el Edificio Alaska en Bogotá D.C.	$25.000.000

El comportamiento histórico muestra que el valor de los contratos ha estado directamente relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance de cada intervención, acorde a la necesidad. En ese sentido, si bien el objeto del contrato OT-01-2025 no es idéntico al del

presente proceso, constituye un referente válido del orden de magnitud que la Entidad ha destinado a intervenciones locativas de alcance comparable, así como de la modalidad de contratación empleada.

Con el fin de emplear estos antecedentes como referencia, se aplicó el ejercicio de actualización de valores recomendado por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, conforme al cual el valor de un contrato de una vigencia anterior se lleva a pesos del año en curso multiplicándolo por el factor (1 + IPC), empleando la variación del Índice de Precios al Consumidor certificada por el DANE para cada año transcurrido.

Fórmula aplicada: Valor actualizado = Valor del contrato × (1 + IPC del año respectivo)
Variación del IPC certificada por el DANE para la vigencia 2025: **5,10 %**

Desarrollo del cálculo:
Contrato OT-01-2025 (suscrito en la vigencia 2025):

Valor actualizado = $20.000.000 × (1 + 0,0510) = $20.000.000 × 1,0510 = **$21.020.000**
El ajuste por actualización asciende a $1.020.000.

Contrato OT-001-2026 (suscrito en la vigencia en curso):
No requiere actualización, por cuanto fue celebrado durante el año 2026 y su valor se encuentra expresado en pesos corrientes de la presente vigencia. Aplicarle el factor de indexación implicaría un doble ajuste y distorsionaría el análisis.

En consecuencia, los valores de referencia actualizados a pesos de 2026 son los siguientes:

CONTRATO	VIGENCIA	VALOR ORIGINAL	FACTOR APLICADO	VALOR ACTUALIZADO 2026
OT-01-2025	2025	$20.000.000	× 1,0510	**$21.020.000**
OT-001-2026	2026	$25.000.000	No aplica	**$25.000.000**
PROMEDIO DE LOS REFERENTES				**$23.010.000**

Del ejercicio anterior se obtiene un valor promedio de referencia de $23.010.000 para intervenciones locativas ejecutadas por la Entidad en su propia infraestructura. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, por valor de $22.962.000, se ubica dentro del rango de los referentes analizados entre $21.020.000 y $25.000.000 y presenta una variación de apenas 0,21 % respecto del promedio, lo que evidencia que el valor determinado guarda coherencia con el comportamiento histórico de la contratación de la Entidad.

Se deja constancia de que el contratista del proceso OT-01-2025, señor Luis Carlos Sanabria Bolívar, participó igualmente en el sondeo de mercado del presente proceso, sin que dicha circunstancia le otorgue prerrogativa alguna ni condicione la selección del contratista, la cual se efectuará con sujeción a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el presupuesto oficial de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($22.962.000) M/CTE, resulta proporcional al alcance del objeto contractual, guarda concordancia con la necesidad de contratación de la Entidad y con el estudio de mercado realizado para el presente proceso, garantizando la aplicación de los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual.

8.5 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR

8.5.1 Alcance y limitaciones de este análisis

Antes de presentar los referentes consultados, la Entidad considera necesario precisar el alcance que estos tienen dentro del presente estudio, así como la razón por la cual no constituyen la fuente de determinación del precio.

Las obras de construcción de minibodegas, adecuación, remodelación y mantenimiento locativo no corresponden a bienes o servicios de características técnicas uniformes ni tienen un precio de mercado estandarizado. Su valor depende de variables que son propias e irrepetibles de cada intervención, entre otras:

- El área, la altura, la geometría y el estado real de cada espacio a intervenir.
- Las especificaciones técnicas particulares definidas por cada entidad para su infraestructura, que determinan materiales, dimensiones, herrajes y acabados distintos en cada caso.
- El grado de aprovechamiento de la estructura existente, que puede reducir o aumentar sustancialmente la cantidad de obra, como ocurre en el presente proceso, en el que dos de las tres mini-bodegas emplean muros de la edificación como cerramiento.
- Las condiciones de acceso al sitio, la necesidad de ejecutar en instalaciones en funcionamiento y las restricciones de horario derivadas de la operación de la entidad.
- El precio local de los materiales y de la mano de obra especializada en la zona donde se ejecuta la intervención.
- La proporción entre suministro y mano de obra, que varía en cada actividad y no guarda relación constante entre un contrato y otro.

En consecuencia, dos contratos de mantenimiento locativo pueden tener objetos redactados de manera semejante y, sin embargo, no ser comparables en su valor, por cuanto responden a espacios, cantidades de obra y especificaciones enteramente distintos. Pretender derivar de ellos un precio unitario de referencia conduciría a una conclusión técnicamente equivocada.

Por lo anterior, y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, que permite a las entidades sustentar el precio mediante sondeo de mercado, consulta de bases de datos especializadas o análisis de precios históricos, la Entidad determinó el presupuesto oficial del presente proceso mediante el sondeo de mercado, por ser el mecanismo idóneo para un objeto cuyo valor depende de las condiciones particulares de cada espacio, y lo verificó mediante los demás instrumentos consultados, así:

- **Mecanismo de determinación — Sondeo de mercado con visita técnica (numeral 8.3.1):** tres propuestas elaboradas sobre las mismas especificaciones técnicas y previa inspección directa de las áreas objeto de intervención, lo que garantiza que los valores ofertados corresponden a las condiciones reales de los espacios y no a estimaciones genéricas.
- **Instrumento de verificación — Consulta de precios unitarios de referencia (numeral 8.3.3):** contraste de los ítems que sí admiten estandarización, vidrio fijo, ventanal, puerta metálica y desmontes.
- **Instrumento de verificación — Comportamiento histórico de la Entidad (numeral 8.4):** valores indexados de los contratos celebrados por la Lotería del Meta para intervenciones locativas en su propia infraestructura, que constituyen el referente más próximo por tratarse del mismo inmueble y de condiciones análogas de ejecución.

En este contexto, el presente numeral no tiene por objeto establecer precios de referencia ni efectuar un comparativo de valores, sino verificar que la modalidad de selección escogida corresponde a la que el sector emplea de manera ordinaria para este tipo de obras. En efecto, los referentes se consultaron con el fin de acreditar que las entidades estatales atienden las necesidades de adecuación y mantenimiento locativo de sus áreas administrativas mediante contratación directa, conforme a sus respectivos manuales y regímenes de contratación.

Se precisa que, aun tratándose de procesos de cuantía semejante, tampoco resultaría posible derivar de ellos una comparación válida, por cuanto el valor de cada contrato está determinado por el número y el tipo de intervenciones o actividades que comprende. Dos contratos de igual cuantía pueden corresponder a intervenciones enteramente distintas en su naturaleza y en su cantidad de obra.

En el caso de la Lotería del Meta, el presupuesto se determina, además, por una circunstancia propia del presente proceso: la finalidad de aprovechar espacios actualmente inutilizados o subutilizados de distintas áreas de la Entidad, habilitándolos como bodegas de almacenamiento. Ello implica que la cantidad de obra no responde a un estándar replicable, sino a las condiciones particulares de cada vano o espacio recuperado, lo que refuerza la imposibilidad de establecer comparaciones de valor con procesos de otras entidades.

8.5.2 Criterios de selección de los referentes

Atendiendo a lo anterior, la Entidad consultó en la plataforma SECOP II procesos adelantados por otras entidades estatales, aplicando los siguientes criterios de comparabilidad:

- **Objeto:** contratos cuyo objeto corresponda a construcción de minibodegas, remodelación o mantenimiento locativo de oficinas o áreas administrativas.
- **Alcance:** intervenciones que comprendan actividades instalación de ventanería, puertas pintura, resanes o adecuación de espacios, análogas a las del presente proceso.

- **Actividades:** contratos que incluyan tanto el suministro de materiales como la mano de obra.
- **Plazo:** términos de ejecución de hasta tres (3) meses, propios de intervenciones de alcance menor.
- **Modalidad de selección:** procesos adelantados mediante contratación directa o mínima cuantía, por ser este el aspecto que el presente numeral busca verificar.
- **Entidad contratante:** preferiblemente loterías, empresas industriales y comerciales del Estado o entidades con régimen especial de contratación, por corresponder a un marco de contratación equivalente al de la Lotería del Meta.

No se incluyó la cuantía como criterio de comparabilidad, por las razones expuestas en el numeral 8.5.1.

8.5.3 Referentes consultados

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	FUENTE
Contratación directa CPS-001- DE 2023	Lotería de Boyacá	Prestación de servicios de apoyo a gestión (todero) encaminadas a ala realización de trabajos de mantenimiento de áreas comunes y espacios externos de los bienes inmuebles de la Lotería de Boyacá	6 meses	$22.500.000	https://colombialicita.com/licitacion/234768800
Contratación directa N° 124 del 2018	Lotería de Cúcuta	Prestar el servicio de mantenimiento y reparación preventivo y correctivo de los bienes muebles y del inmueble del edificio de propiedad de la EICE de Cúcuta	10 meses o hasta agotar recursos	$50.000.000	https://loteriadecucuta.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/CONTRATO-GCIA-CD-022-2022.pdf
Contratación Directa. 0919-2019	Lotería de Cúcuta	Prestar los servicios de reparación, pintura, muros y batería sanitaria pública anexa al local del restaurante "la plza" en el edificio rosetal de propiedad de EICE LOTERIA DE CUCUTA	15 días o hasta terminar la obra	$ 3,447,937	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7784595

8.5.4 ANÁLISIS

Del análisis de los referentes consultados se concluye que las entidades estatales atienden de manera recurrente las necesidades de adecuación y mantenimiento locativo de sus áreas administrativas, y que lo hacen mediante procesos de contratación directa o de mínima cuantía, conforme a sus respectivos manuales y regímenes de contratación, con plazos de ejecución de corta duración consistentes con el término de dos (2) meses previstos para el presente proceso. Lo anterior permite verificar que la modalidad de selección adoptada por la Lotería del Meta se ajusta a la práctica ordinaria del sector para esta clase de obras. Las diferencias de valor que se observan entre los referentes y el presente proceso obedecen al número y al tipo de intervenciones que comprende cada contrato, razón por la cual, según se expuso, de ellos no se deriva ni puede derivarse un precio aplicable a las obras objeto del presente proceso, cuyo sustento económico se encuentra en el estudio económico del presente documento.

Lo anterior permite verificar que el presente proceso se ajusta a las prácticas de contratación del sector en cuanto a modalidad, plazo y orden de magnitud, sin que de estos referentes se derive —ni pueda derivarse— un precio unitario aplicable a las obras objeto del contrato, por las razones expuestas en el numeral 9.5.1.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que: En el mercado existen empresas con capacidad técnica, operativa, logística y financiera para prestar el servicio integral de **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MINIBODEGAS EN LAS ÁREAS DE GERENCIA, SALA DE JUNTAS Y ÁREA DE SORTEO; CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PROTECCIÓN PARA EL TABLERO DE ALARMA; REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BODEGA DE ALMACÉN; Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ELEVADO BAJO LAVAMANOS EN EL BAÑO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA LOTERÍA DEL META, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial determinado para el presente proceso se encuentra debidamente sustentado desde los puntos de vista técnico, económico y financiero, y que la modalidad de contratación directa resulta procedente conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 20 "Contratos que se requieran para la ejecución de obras civiles como las actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de los bienes de propiedad de la Lotería del Meta.

Que, el presente estudio cumple con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la actividad contractual de la entidad.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa resulta plenamente procedente y justificada, por corresponder al evento previsto en el Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta y por garantizar la atención ágil, eficiente y oportuna de la necesidad identificada.

Así mismo, se concluye que la escogencia del contratista se efectuará sobre la propuesta de menor valor, por cuanto los tres proponentes participaron en igualdad de condiciones recibieron las mismas especificaciones técnicas, realizaron visita técnica a las áreas objeto de intervención y conocieron directamente las actividades a ejecutar, lo que hace que las ofertas sean plenamente comparables y que el precio constituya el factor diferenciador, sin que ello implique desmedro de la calidad exigida, según se desarrolla en el presente estudio previo y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7. **Criterios y Requisitos habilitantes**

10. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

10.1 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL META. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato LA LOTERÍA DEL META se obliga a:

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
3. Recibir a satisfacción las obras objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra, materiales, calidad, condiciones de ejecución y demás obligaciones contractuales pactadas, dejando constancia de ello mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, correcciones o reparaciones a que haya lugar.
4. Pagar el valor del objeto contratado al CONTRATISTA en la forma de pago pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
6. Suscribir con el contratista el acta finalización y liquidación del contrato y demás actas requeridas, una vez verificados los requisitos de cumplimiento del contrato.
7. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
8. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

10.2 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La vigilancia y control de este contrato la realizará la profesional del Área de Talento Humano o a quien el gerente delegue por escrito. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011). El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato, evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
4. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
5. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes o servicios cuando estos no se ajusten a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

6. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato: actas de inicio, actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
7. Informar a la Entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, entregando los soportes necesarios.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.
9. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).
10. Informar a la entidad cuando se presente incumplimiento contractual.
11. Aplicar y hacer cumplir lo contenido en la Circular 015 de junio de 2025 (Obligaciones y funciones de los supervisores) expedida por la Lotería del Meta.

10.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.3.1 GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Ejecutar y entregar a satisfacción las obras de remodelación objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, presupuesto, cronograma y demás documentos que hagan parte integral del contrato, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y demás obligaciones contractuales establecidas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
5. El CONTRATISTA deberá asumir, con cargo al valor total del contrato y sin que ello genere costos adicionales para la LOTERÍA DEL META, la totalidad de los gastos necesarios para la adecuada ejecución de la obra, incluyendo, entre otros, el transporte de personal, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, insumos, acarreos, cargue y descargue, así como los demás elementos y actividades requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta terminación de las obras.Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

9. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de conformidad con la periodicidad establecida, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

10.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar la construcción e instalación de tres (03) minibodegas en los espacios existentes de las áreas de Gerencia, Sala de Juntas y Área de Sorteo, así como la construcción e instalación de la cubierta de protección del tablero de la alarma, conforme a las especificaciones técnicas y previa verificación de medidas en sitio con el supervisor..
2. Realizar la remodelación y mantenimiento del área de la bodega de Almacén y el baño de la sala de juntas, conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
3. Disponer del personal idóneo, las herramientas, equipos de corte y soldadura e insumos necesarios para ejecutar las obras de construcción e instalación de las minibodegas, construcción de la cubierta de protección, remodelación y mantenimiento del área de la bodega de almacén y suministro e instalación del mueble elevado bajo lavamanos de la Sala de Juntas.
4. Responder por los perjuicios causados con ocasión de los servicios realizados y/o por la mala calidad de las obras ejecutadas o de los materiales suministrados.
5. Realizar el desmonte y retirar los escombros provenientes de las actividades de las instalaciones de la Lotería del Meta, cumpliendo con su disposición final según las normas ambientales.
6. Dejar las áreas reparadas en condiciones óptimas de limpieza y sin residuos que puedan generar inconvenientes a los trabajadores.
7. En caso de que las reparaciones impliquen trabajos sobre los sistemas hidráulicos o eléctricos, garantizar el correcto funcionamiento de estos.
8. Coordinar con la supervisión del contrato la programación para la realización de las actividades objeto del contrato, de manera que no interfieran con la atención al público ni con la realización de los sorteos.

11.ESTUDIOS JURÍDICOS

11.1 MARCO JURÍDICO

De conformidad con la necesidad identificada por la Empresa Comercial Lotería del Meta, resulta jurídicamente procedente adelantar el presente proceso contractual para la ejecución de las obras de construcción de mini-bodegas, instalándolas en los espacios existentes, en las áreas de Gerencia, Sala de Juntas y Área de Sorteo; la construcción de una cubierta de protección para el tablero de alarma; la remodelación y mantenimiento de la bodega de almacén; así como el suministro e instalación de un mueble lavabo elevado para el baño de la Sala de Juntas de la Lotería del Meta, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual.

La contratación se adelantará de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Empresa Comercial Lotería del Meta, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla actividades en competencia con el sector privado.

En tal sentido, serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 643 de 2001, el Decreto 1068 de 2015, así como las normas pertinentes del Código Civil y el Código de Comercio, sin perjuicio de las disposiciones especiales que regulan la actividad contractual de la Entidad.

De igual manera, el proceso contractual se sujetará a las disposiciones previstas en el Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 16 de abril de 2026, así como a los principios y reglas que orientan la función administrativa y la gestión contractual, particularmente los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia, buena fe, igualdad y selección objetiva, en lo que resulte aplicable de acuerdo con el régimen especial de contratación de la Entidad.

En consecuencia, la estructuración y celebración del presente contrato deberá atender la necesidad previamente identificada, la conveniencia y oportunidad de la contratación, la definición clara de su objeto y alcance, las especificaciones técnicas requeridas, el presupuesto oficial, la disponibilidad de recursos y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las obras objeto de contratación.

11.2 MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 16 de abril de 2026.
En particular, la causal invocada corresponde a la prevista en el numeral 20 del citado artículo, relacionada con la ejecución de obras civiles y las actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de los bienes de propiedad de la Lotería del Meta.

La procedencia de esta modalidad se fundamenta en que el objeto contractual comprende la ejecución de obras civiles menores, construcción e instalación de estructuras, remodelación y mantenimiento de bienes e infraestructura de propiedad de la Entidad

Las ejecuciones proyectadas tienen como finalidad mejorar las condiciones de funcionalidad, organización, seguridad, conservación y aprovechamiento de los espacios físicos de la Lotería del Meta, atendiendo las necesidades identificadas por la Entidad para el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y operativas.

En este sentido, el objeto y alcance de la contratación se encuentran directamente relacionados con el supuesto previsto en el numeral 20 del artículo 34 del Manual de Contratación, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa,

observando los procedimientos, requisitos y controles establecidos en el Manual de Contratación y demás disposiciones internas aplicables.

La selección del contratista deberá estar precedida de la correspondiente etapa de planeación y estructuración contractual, incluyendo la elaboración de los estudios y documentos previos, definición de las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis del sector cuando haya lugar, verificación de la idoneidad y capacidad del futuro contratista, disponibilidad presupuestal y demás documentos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos de la Empresa Comercial Lotería del Meta.

12. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) y el artículo 9 del Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, la Entidad verificará, previo a la celebración del contrato, que el contratista no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que impidan su participación en el presente proceso contractual.

Las inhabilidades e incompatibilidades constituyen limitaciones legales para contratar con las entidades estatales y tienen como finalidad garantizar que la actividad contractual se desarrolle con observancia de los principios de transparencia, moralidad, imparcialidad, responsabilidad, economía, planeación, buena fe y selección objetiva.

De igual forma, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, las actuaciones de quienes intervengan en el presente proceso contractual deberán estar libres de situaciones que puedan generar conflictos de interés o afectar la imparcialidad en la toma de decisiones, debiendo actuar con independencia, objetividad e integridad durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución.

13. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

En razón al tipo de contrato, a la forma en que se desarrollarán las actividades y a la forma de pago pactada, y con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Selección expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha tipificado, estimado y asignado los riesgos previsibles del presente proceso.

Para efectos del presente estudio previo, se entiende por riesgo toda circunstancia, hecho o evento previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato, la oportunidad, continuidad, calidad o el cumplimiento del objeto contractual.

13.1 VALORACIÓN DE RIESGOS

LOTERIA DEL META	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	META

El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos, tanto económicos como físicos, que conlleve la ejecución del contrato. El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico), catalogando y clasificando dichos riesgos según su calificación y la prioridad de tratamiento y control, así:

No.	Riesgo Previsible	Tipificación	Asume	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación
1	Incumplimiento en las especificaciones técnicas del servicio	Tecnológico / Operacional	Contratista	Baja	Alto	Disponer de personal y material requerido para ejecutar el contrato
2	Entrega extemporánea de los trabajos o de los soportes de ejecución	Operacional	Contratista	Media	Alto	Elaborar un cronograma para adelantar las actividades
3	Deficiencias o mala calidad en los materiales o en la instalación	Tecnológico	Contratista	Baja	Alto	Seguimiento del supervisor
4	Daños a la infraestructura o a bienes de la entidad durante la ejecución	Operacional	Contratista	Baja	Alto	Levantamiento de acta de estado de las áreas antes de iniciar; protección de mobiliario y equipos durante la ejecución-
5	Daño a redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias o de datos existentes durante perforaciones, anclajes o desmontes	Operacional / Técnico	Contratista	Media	Alto	Verificación previa de la ubicación de redes en los puntos de perforación con acompañamiento del supervisor; suspensión inmediata y reporte ante cualquier hallazgo.
6	Generación de residuos, escombros, polvo, ruido o vapores de soldadura y pintura, y su inadecuada disposición final	Ambiental / Operacional	Contratista	Media	Medio	Retiro diario de escombros y residuos; disposición final conforme a la normatividad ambiental con entrega de los soportes al supervisor; durante aplicación de pinturas y soldadura; programación de actividades ruidosas fuera del horario de atención al público
7	Interrupción o afectación de las actividades normales de la Entidad, en particular	Operacional	Compartido (Entidad y Contratista)	Media	Medio	Cronograma de ejecución aprobado por el supervisor con definición de horarios y frecuencias.
8	Incumplimiento del contratista en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución	Legal / Laboral	Contratista	Baja	Medio	Verificación por parte del supervisor de los soportes de afiliación y pago como requisito previo a cada desembolso; amparo de pago de salarios y prestaciones sociales

14. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, correspondiendo a la entidad determinar su procedencia de acuerdo con el análisis de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato.
Para el presente proceso, una vez analizados los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en el servicio de construcción de mini-bodegas, instalándolas en los espacios existentes de las áreas a intervenir, remodelación y mantenimiento de las áreas locativas de la Lotería del Meta, la entidad determina la exigencia de garantías al contratista.

En consecuencia, el contratista deberá constituir una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que ampare como mínimo los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % del valor	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio y de los bienes suministrados	20 % del valor	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	10 % del valor	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: La garantía deberá ser aprobada por la Empresa Comercial Lotería del Meta como requisito para la suscripción del acta de inicio y deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y por el término adicional que la entidad establezca para su liquidación.

15.DEBIDA DILIGENCIA CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el **Capítulo IX – Prevención de la Corrupción en la Contratación** del Manual de Contratación de la Empresa Comercial Lotería del Meta y de las políticas institucionales de transparencia, integridad y debida diligencia contractual, la Entidad adelantará las verificaciones necesarias antes de la celebración del contrato y durante su ejecución, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, fraude, conflicto de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y demás riesgos asociados a la contratación. Como parte de la debida diligencia contractual, la Empresa Comercial Lotería del Meta verificará, entre otros aspectos:

1. La capacidad jurídica del contratista para celebrar y ejecutar el contrato.

2. La idoneidad, experiencia y capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar el objeto contractual.
3. La información contenida en el Registro Único Tributario (RUT) y, cuando corresponda, en el Registro Mercantil.
4. La inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
5. Los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás consultas que establezca la normatividad vigente.
6. El cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales aplicables.
7. Las verificaciones establecidas en el **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT)** adoptado por la Entidad, cuando resulten procedentes.
8. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener las condiciones que dieron lugar a su contratación, suministrar información veraz, completa y oportuna cuando sea requerida por la Entidad y permitir las actividades de supervisión, seguimiento y control que adelante la Lotería del Meta.

Así mismo, el contratista se obliga a informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda generar una inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o riesgo que afecte la correcta ejecución del contrato, así como cualquier modificación que incida en la información suministrada durante la etapa precontractual.

La observancia de las medidas de debida diligencia contractual y de prevención de la corrupción constituye un mecanismo para proteger los recursos públicos, garantizar la transparencia de la contratación y asegurar el cumplimiento de los principios de moralidad, responsabilidad, economía, planeación, selección objetiva y buena fe que rigen la actividad contractual de la Empresa Comercial Lotería del Meta.

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente

Firma:		Firma:	
Nombre	Andrea Hernández Diaz	Nombre:	Stella Manrique Muñoz
Cargo	Jefe Oficina Asesora Apuestas Permanentes	Cargo:	Subgerente Administrativa y Financiera
Reviso		Reviso:	
Firma:			
Nombre	Anderson Danit Giraldo		
Cargo	Profesional Universitario Talento Humano		